



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 28 ABR. 2022

VISTOS:

El Expediente N° 22-5596-001 que contiene el Memorando N° 137-OF-ADEI-HSEB-2022, Memorando N°162-2022-DA-HNSEB, sobre Licencia por Capacitación con Goce de Haber y la Nota informativa N° 173-OP-HSEB-2022 de la Oficina de Personal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 de la Ley N°28175, Ley del Empleado Público, establece que la capacitación es un deber y un derecho del Empleado Público, la cual está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores del empleado, para garantizar el desarrollo de la función y los servicios públicos, mejorar su desempeño laboral, propiciar su realización personal, técnica o profesional y brindar un mejor servicio al usuario.

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 30057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la capacitación tiene como finalidad "Cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales, la capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación";

Que, la Ley N° 27619, regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; de acuerdo con lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencia, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente";

Que, con Resolución Ministerial N°541-95-SA-DM, se aprueba el Reglamento del Comité de Becas y Capacitación del Ministerio de Salud, cuyo numeral 3.1 del Capítulo 111 precisa que la Capacitación del Servidor del Ministerio de Salud, tanto del nivel profesional, como del no profesional, debe estar encuadrada en la política de salud y desarrollo de recursos humanos, debiendo responder a las necesidades de salud de la población y la disponibilidad de recursos para este fin;



Que, el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, establece en su Artículo 38° literal b) como derecho del Residente Médico, realizar rotaciones externas al extranjero que no excedan los tres meses previa aprobación de la entidad;

Que mediante Resolución Directoral, N°061-2022-SA-DG-HNSEB se concedió licencia por capacitación con goce de haber a la profesional de la salud M.C. GÜIVIN RUBIO Maritza, Médico Residente del tercer año de la Especialidad de Otorrinolaringología, para realizar una Rotación Externa en la Especialidad de "Cirugía Plástica Rino- Facial" en la Clínica Rinofast Cirugía Facial Marin, ubicada en la Avenida Alvarado Obregón 151, piso 12, Colonia Roma Norte Delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México, durante el período comprendido del 29 marzo al 03 de mayo de 2022;

Que, mediante el Expediente N° 22-005596-001 la servidora M.C. GÜIVIN RUBIO Maritza, solicita se re programe la fecha de licencia por capacitación con goce de haber, por motivos de enfermedad adjuntado el Informe Médico N°017/2022 expedido por el Hospital Nacional Santa Rosa;

Que, con Memorando N° 137-0F-ADEI-HSEB-2022, la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación solicita se presente el Expediente N° 22-005596-001 de la M.C. GÜIVIN RUBIO Maritza, ante el Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" para la reprogramación de la licencia por capacitación con goce de haber, solicitada por la M.C. GÜIVIN RUBIO Maritza;

Que, con fecha 22 de abril del 2022, el Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", mediante Acta N°004-CBC-2022 se acuerda por unanimidad, APROBAR la reprogramación de Licencia de Capacitación con Goce de Haber solicitada por la M.C. GÜIVIN RUBIO Maritza, Médico Residente del tercer año de la Especialidad de Otorrinolaringología, para realizar una Rotación Externa en la Especialidad de "Cirugía Plástica Rino- Facial" en la Clínica Rinofast Cirugía Facial Marin, ubicada en la Avenida Alvarado Obregón 151, piso 12, Colonia Roma Norte Delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México, durante el período comprendido del 28 abril al 03 de junio de 2022;

Que, con Memorando N° 162-2022-DA-HNSEB, el Presidente del Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprueba la actividad educativa y remite el expediente para la prosecución del trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante Nota informativa N° 173-2022-OP-HNSEB de la Oficina de Personal, opina favorablemente en reprogramar la Licencia con Goce de Haber por Capacitación, para la profesional de la salud M.C. GÜIVIN RUBIO Maritza;

Que, el artículo N°214 del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala en su numeral 214.1.3 sobre la revocación de actos administrativos que: *"Cuando apreciando elementos de juicio sobrevinientes se favorezca legalmente a los destinatarios del acto y siempre que no se genere perjuicios a terceros"*, en razón a ello la profesional la salud M.C. GÜIVIN RUBIO Maritza, ha cumplido con presentar documentos que sustentan su pedido de reprogramación de licencia con goce de haber por capacitación;

Que, el Artículo 11 Literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N°512-2001- MINSa, R.M. N°343-2007-MINSa y R.M. N°124-2008-MINSa, establece las funciones del Director General, entre las que se encuentran la de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Contando con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";





RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 28 Abr. 2022

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral, N° 061-2022-SA-DG-HNSEB, de fecha 28 de marzo de 2022, en todos sus extremos.

Artículo 2º. – CONCEDER, la Licencia por Capacitación con Goce de Haber a la Profesional de Salud M.C. GÜVIN RUBIO Maritza, Médico Residente del tercer año de la Especialidad de Otorrinolaringología, para realizar una Rotación Externa en la Especialidad de "Cirugía Plástica Rino- Facial" en la Clínica Rinofast Cirugía Facial Marín, ubicada en la Avenida Alvarado Obregón 151, piso 12, Colonia Roma Norte Delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México, durante el período comprendido del 28 de abril al 03 de junio de 2022.

Artículo 3º. – DISPONER, que la profesional citada en el Artículo 1º de la presente Resolución Directoral, dentro de los quince días (15) días posteriores a su retorno y no excediendo los treinta (30) días hábiles, remitirá al titular del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" un informe detallado de la actividad desarrollada durante su rotación externa en la Clínica Rinofast Cirugía Facial Marín, de la Ciudad de México.

Artículo 4º. – PRECISAR, que el cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5º. – DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" <https://portal.hnseb.gob.pe/>, debiendo notificarse a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/DAPC/JLZB/JMC/RCA/jhp.

C.c.

- () Dirección General
- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Dpto. de Cirugía
- () Interesado
- () Archivo central



